



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20642-2024-UNJBG

Tacna, 13 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 99-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 37; 38; 39 y 40-2024-VIIN-UN/JBG, Solicitudes de parte, Declaraciones Jurada, sobre migración de Docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *"El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50 %) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso"*;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16959-2020-UNJBG, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la UNJBG, el mismo que en el Título III, establece el proceso para la evaluación y presentación de los postulantes a la condición especial de docente investigador de la UNJBG, detallando en el Art. 14° que el Vicerrectorado de Investigación elevará la propuesta para su aprobación mediante Resolución Consejo Universitario;

Que, el Vicerrectorado de Investigación con Oficios del Visto da a conocer que ha realizado la convocatoria para el proceso de evaluación y presentación de postulantes a la condición especial de docente Investigador de la UNJBG, convocatoria realizada el 17 de enero de 2024, en la cual los docentes Dr. Oscar Mamani Aguilar, Mgr. Domingo Nicolás Pérez Yufra, Dra. Carmen Luisa Linares Torres y Dr. Ulises Massino Peñaloza de la Torre han presentado sus solicitudes adjuntando los requisitos para tal fin, por lo que, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Reglamento de Docente Investigador de la UNJBG, en su Art. 5° Requisitos se remite la propuesta de migración de Docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG, de los citados profesionales, remite para su aprobación mediante Resolución Consejo Universitario, teniendo como vigencia desde la aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, señala que la bonificación Especial para el docente Investigador lo determina el MINEDU a través de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DIPODA;

Que, en la II sesión ordinaria del 8 de febrero de 2024 el Consejo Universitario, acuerda:

- ✓ Aprobar, a partir del 8 de febrero de 2024, la migración de Docente Ordinario de Docente Investigador del Dr. Oscar Mamani Aguilar, adscrito al Departamento Académico de Idioma Extranjero de la Facultad de Educación, comunicación y Humanidades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Aprobar, a partir del 8 de febrero de 2024, la migración de Docente Ordinario de Docente Investigador del Mgr. Domingo Nicolás Pérez Yufra, adscrito al Departamento Académico de Idioma Extranjero de la Facultad de Educación, comunicación y Humanidades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Aprobar, a partir del 8 de febrero de 2024, la migración de Docente Ordinario de Docente Investigador de la Dra. Carmen Luisa Linares Torres, adscrita al Departamento Académico Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Aprobar, a partir del 8 de febrero de 2024, la migración de Docente Ordinario de Docente Investigador del Dr. Ulises Massino Peñaloza de la Torre, adscrito al Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Consejo Universitario N° 20642-2023-UNJBG

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la II sesión ordinaria del Consejo Universitario del 8 de febrero de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar la migración de Docente Ordinario a **Docente Investigador de la UNJBG**, a partir del 8 de febrero de 2024 a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACÁDEMICO	FACULTAD
DR. OSCAR MAMANI AGUILAR	IDIOMA EXTRANJERO	FECH
MGR. DOMINGO NICOLÁS PÉREZ YUFRA	IDIOMA EXTRANJERO	FECH
DRA. CARMEN LUISA LINARES TORRES	OBSTETRICIA	FACS
DR. ULISES MASSINO PEÑALOZA DE LA TORRE	ODONTOLOGÍA	FACS

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*Fcas*